



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Yo, CLAUDIA PATRICIA CANO VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.597717 de Medellín, en mi calidad de **Profesional Universitaria del Equipo de Gestión del Suelo** de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento de lo determinado en la Circular 18 de 2017 de la Secretaría General, como responsable de recibir las observaciones a través del correo electrónico definido al **Decreto provisional 1720064565 de 2022**, Por medio del cual se adiciona transitoriamente el Decreto Municipal 0818 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal 145 de 2019 Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas -PPPMAEP-, se revisa y se ajusta su Protocolo, se deroga el Decreto Municipal 1091 de 2017, y se dictan otras disposiciones.”, en virtud de su publicación en la página web del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, desde el día 6 de diciembre de 2022 y hasta el 12 de diciembre de 2022 (3 días hábiles); me permito certificar que se recibió la siguiente observación:

Quien dirige la observación	Fecha	Medio de envío	Medio de recepción	Observación (trascrita, tal cual como se recibió)
Empresa de Desarrollo Urbano-EDU	12 de diciembre de 2022	Correo electrónico: ana.sierra@edu.gov.co	Correo electrónico: claudiap.cano@medellin.gov.co	<ul style="list-style-type: none">En cuanto al parágrafo 2° Transitorio: Es pertinente indicar que no necesariamente se debe supeditar a que sea comprendido entre los periodos 2022 a 2024, sino que se debe citar de la siguiente forma (“... en aquellos eventos en que el morador no tenga la actividad suficiente con la actividad económica para aportar las declaraciones tributarias...”) <p>Lo anterior teniendo en cuenta que se evidencia permanentemente en territorio unidades económicas nuevas, que muy seguramente no tendrán resultados de los últimos tres años.</p>



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

				<ul style="list-style-type: none">En este mismo sentido en el Artículo 2 que menciona la vigencia, deberá indicar "...Adiciona 2 paragrafos transitorios del Artículo 34.4.3.1..."
--	--	--	--	---

De acuerdo a la observación, se revisa y subsana lo indicado en el decreto provisional publicado.

No se recibieron más observaciones ni a través del correo electrónico indicado ni a través de otros medios.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

CLAUDIA PATRICIA CANO VÁSQUEZ

Profesional Universitaria

Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

Departamento Administrativo de Planeación

MED
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

